

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 2017:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

-D. Isaac Puentes Martín
-D^a. María Moro Puentes
-D^a. Miriam Madrigal del Pozo
-D. Carlos Roldán Andrés
-D^a. M^a Luisa Escalante Miragaya
-D. José Javier Morcillo Villanueva
-D. David Escribano Muñoz

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 26 de Enero de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asisten, previa excusa, los Concejales del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, doña Blanca M^a Bucero Moreno y doña Pilar Pascual Sanz.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe “quórum” suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a examen de la Corporación el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada con carácter extraordinario el día 15 de Diciembre de 2016, cuya copia se había remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente y que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.-APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017:

Se informa a la Corporación que durante el periodo de exposición al público de los presupuestos municipales para 2017 se ha presentado un escrito en el que se recogen diversas manifestaciones y sugerencias, al que se ha acordado dar el tratamiento de una reclamación formal al acuerdo de aprobación inicial aunque no llega a formular ninguna propuesta concreta de modificación o eliminación de los créditos aprobados, o nuevas dotaciones para atender servicios obligatorios para los que considere insuficientes las proyectadas.

Las manifestaciones señaladas se concretan en los siguientes aspectos:

-Que la dotación para horas y trabajos extraordinarios fijada en 25.250,00 euros es improcedente dado que las horas extraordinarias están prohibidas.

-La dotación para fiestas patronales aumenta un 2,7% lo que entra en contradicción con el “*compromiso de la Alcaldía de reducir progresivamente el presupuesto destinado a los toros*”.

-El presupuesto para las Concejalías de Cultura y de Turismo aumenta un 93,51% y un 604%, respectivamente, quedando fijado en 35.800,00 y 17.600 euros, lo que se considera excesivo, a juicio del remitente, comparado con los 2.750,00 euros con que se dota la Concejalía de Tercera Edad y Servicios Sociales.

-En el capítulo de inversiones, la dotación para cubrir las pistas de pádel le parece excesiva manifestando que “*...hay otras cosas más importantes y más urgente que resolver*”.

Finaliza manifestando que “*...tiene ideas que podría aportar y presentarlas en una reunión con el Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posible aprobación*”.

El Sr. Alcalde contesta una por una a las distintas manifestaciones, tomando como base los informes que obran en el expediente, destacando los siguientes aspectos:

-No es cierto que las horas extraordinarias estén prohibidas como se afirma en el escrito. Sin perjuicio de algunas prohibiciones y limitaciones para supuestos concretos, como los menores de 18 años o los trabajos nocturnos, son numerosas las disposiciones y convenios que regulan tanto la prestación como el régimen retributivo de las horas extraordinarias.

En el ámbito concreto de la Administración Local, no hay una norma que establezca el número de horas extras que puedan exigirse al empleado ni la forma de retribuir las, pero ello no significa que se prohíban o que se desconozca la realidad de las mismas. En efecto, tanto el Estatuto Básico del Empleado Público actualmente vigente como la normativa anterior sobre el régimen retributivo de los funcionarios públicos se refieren en múltiples artículos a la ejecución de trabajos extraordinarios resultando, en ocasiones, de obligado cumplimiento por exigencias del servicio.

La dotación presupuestaria para horas y trabajos extraordinarios, por un importe alzado de 25.250,00 euros, tiene por objeto retribuir algunos servicios ocasionales de carácter extraordinario como los que se prestan con ocasión de las Fiestas Patronales, o los vinculados a los servicios de inhumación y enterramiento en el cementerio municipal.

-La dotación para Fiestas Patronales aumenta un 2,7% y se funda en simples criterios prácticos de actualización de costes con arreglo al IPC; esta partida no solo incluye los gastos vinculados a los espectáculos taurinos, sino que es la previsión anual para todos los actos, espectáculos y eventos que se celebran en las Fiestas Patronales, San Blas, Navidades y otras fiestas populares. Respecto de los toros, en concreto, señala que hasta ahora ha podido mantener su compromiso de que disminuyan respecto de los costes que suponían antes de su acceso a la Alcaldía.

-La dotación para las Concejalías de Cultura y de Turismo aumentan significativamente porque incluyen actuaciones y programas nuevos que no existían en ejercicios anteriores, como se explica en la documentación complementaria que acompaña al Presupuesto. No se trata, en consecuencia, de un encarecimiento injustificado de los servicios de años anteriores, sino de la decisión política de desarrollar nuevas actuaciones y proyectos culturales adoptada por el actual equipo de gobierno.

Tampoco es aceptable la comparación que establece entre estas dotaciones y la asignada a la Concejalía de Tercera Edad y Servicios Sociales, ya que la mayor parte de los programas para estas finalidades no se canalizan a través de esta Concejalía, sino de la Mancomunidad 2016 y otras cuentas presupuestarias que cuentan con la correspondiente consignación.

-Finalmente, sus comentarios sobre los gastos vinculados a la construcción de dos pistas de pádel y la afirmación genérica de que existen "cosas más importantes" que resolver, constituye un simple juicio de valor que carece de virtualidad respecto del proyecto de presupuestos.

Considerando el asunto suficientemente debatido y sometida a votación ordinaria, se adoptaron por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1º.-Desestimar las manifestaciones recogidas en el escrito señalado, en cuanto pudieran interpretarse como un escrito de alegaciones o reclamación formal al acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos municipales para 2017.

2º.-Ratificar el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para 2017, con sus bases de actuación y documentación complementaria, adoptado en sesión de 24 de Noviembre de 2016, elevándolos a definitivos.

III.-RATIFICACION DEL ACUERDO DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD NOROESTE:

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, que tiene por objeto reorganizar las competencias de sus órganos de gobierno y adaptar su contenido a las nuevas previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

La propuesta de modificación que afecta a los artículos 10, 13, 14, 18, 20, 24 y 25 de los Estatutos, fue aprobada inicialmente por la Asamblea General el 25 de Noviembre de 2015, sometida a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 8 de 11 de Enero de 2016, e informada favorablemente por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid mediante Resolución de 27 de Mayo de 2016, por lo que procede la ratificación de la misma por los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados.

Los Sres. Concejales, vistos los antecedentes e informes que obran en el expediente, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Ratificar la aprobación del texto definitivo de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, tras las modificaciones introducidas por el expediente que fue objeto de aprobación definitiva mediante acuerdo de la Asamblea General de 6 de Abril de 2.016.

2º.-Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos.

IV.-IMPLANTACION DEL SERVICIO DE OFICINA DE INFORMACION JUVENIL:

Se da cuenta a la Corporación del expediente tramitado para la creación en la localidad de una OFICINA DE INFORMACION JUVENIL que sustituirá al anterior Punto de Información Juvenil, con el objetivo de fomentar la participación de los jóvenes en la vida pública y facilitarles el acceso a múltiples servicios y oportunidades financiados por las distintas administraciones públicas.

Informa la Concejala de Atención al Ciudadano, doña María Moro Puentes, que tras estudiar las diversas posibilidades y alternativas se ha optado por la fórmula de "Oficina de Información Juvenil" por considerar que es la más completa y la que ofrece mejores condiciones para la prestación de este servicio a nuestros jóvenes.

Los Sres. Concejales, a la vista de los antecedentes que obran en el expediente, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la creación de una OFICINA DE INFORMACION JUVENIL en Talamanca de Jarama.

2º.-Afectar a la prestación de este servicio las dependencias municipales ubicadas en C/ Fuente del Arca nº 38, con el compromiso de mantenerlas abiertas un mínimo de 20 horas a la semana, y a las que se dotará del mobiliario y material administrativo necesario para la prestación del servicio.

3º.-Eleva copia certificada del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en la normativa que regula la creación y funcionamiento de las Oficinas de Información Juvenil.

V.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL POR RODAJE CINEMATOGRAFICO:

Se da cuenta a la Corporación del expediente tramitado para modificación de las tasas por rodaje cinematográfico contempladas en el artículo 22 de la Ordenanza Fiscal reguladora de esta actividad y de la Venta Ambulante.

La modificación tiene por objeto rebajar significativamente las tasas vigentes con el fin de atraer a las empresas y profesionales del sector e intentar recuperar la amplia tradición de rodaje en nuestro municipio, que llegó a ser uno de los lugares punteros en esta actividad.

La propuesta afecta al artículo 22 de la ordenanza vigente que pasaría a tener la siguiente redacción:

Artículo 22. Tasas por Rodaje cinematográfico.

1.- Se establece con carácter general una tasa de **100 euros por expediente.**

2.- Se aplicará una tasa adicional diaria de 1 euro por cada metro cuadrado de afección.

3.- Por corte de calle **50 euros adicionales por día.**

4.- El rodaje en la zona del Puente Romano conllevará una tasa adicional **de 200 euros diarios** por afección de los recursos naturales y arquitectónicos.

La concesión de la licencia de rodaje conllevará una fianza para garantizar la restitución a su estado original de los espacios afectados. El importe de la fianza será igual al de la suma de las tasas a aplicar.

A preguntas del Concejal don José Javier Morcillo Villanueva, explica el Sr. Alcalde que este acuerdo fue dictaminado favorablemente por unanimidad de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada el 19 de Enero pasado.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los Sres. Concejales adoptaron por mayoría absoluta, con la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión, los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la modificación del artículo 22 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Venta Ambulante y Rodaje Cinematográfico, que quedará redactado en la forma anteriormente señalada.

2º.-Someter el expediente a información pública estableciendo que este acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo si durante dicho periodo no se formulan alegaciones; en caso contrario, volverá a someterse al Pleno para la resolución de las mismas.

VI.-GESTIONES DE LA ALCALDIA:

-CONTRATACION DE PERSONAL DESEMPLEADO:

Como complemento de la información facilitada en sesiones anteriores, explica el Sr. Alcalde que ya hemos concluido el expediente de contratación de personal desempleado de larga duración, conforme al proyecto de actividades que aprobamos en su día y para cuya ejecución obtuvimos una subvención de la Comunidad de Madrid por importe de 58.968,00 euros, más otros 7.200,00 euros para formación.

En ejecución de este proyecto, que tiene una duración total de seis meses incluido el periodo de formación, tendremos trabajando para el Ayuntamiento a dos oficiales de 1ª, dos oficiales de 2ª, dos jardineros, dos barrenderos, un animador juvenil y un gestor de páginas web, que reforzarán de forma importante la plantilla habitual del Ayuntamiento.

-OBRAS MUNICIPALES:

Informa el Sr. Alcalde en este punto del estado en que se encuentran las distintas obras promovidas por el Ayuntamiento, destacando los siguientes aspectos:

-Ya están prácticamente concluidas las obras de construcción del puente para prolongación de la calle San Isidro; queda pendiente el acondicionamiento del pavimento en el punto de enlace del puente con la calle, cuya solución está estudiando con los Técnicos Municipales, pero el grueso de las obras ya se ha ejecutado y se otorgará la correspondiente Acta de Recepción en los próximos días.

En este mismo punto informa que tiene previsto hacer un sencillo acto de inauguración oficial, al que ha invitado al nuevo Director General de Administración Local para que conozca el pueblo y explicarle sobre el terreno las principales necesidades en materias de su competencia.

-Tras haber quedado desierta la licitación en primera convocatoria y una vez tramitada la correspondiente modificación de crédito para poder incrementar el precio de licitación, explica el Sr. Alcalde que hemos conseguido adjudicar, en segunda convocatoria, las obras de construcción de una cafetería anexa a la piscina municipal.

Al proceso de contratación se presentó una sola oferta y el inicio de las obras se efectuará de forma inmediata para que estén disponibles antes de la próxima campaña estival.

-También han terminado las obras de construcción de la cuarta pista de pádel y el acondicionamiento de la zona de playa que bordea la piscina municipal, con lo que se mejorará de forma significativa la oferta deportiva y el uso de estas instalaciones.

En este punto, pregunta Concejal don José Javier Morcillo Villanueva si se van a podar los árboles ubicados en la piscina.

Contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando el asunto con el objetivo de efectuar una poda selectiva que evite en la medida de lo posible la producción de residuos vegetales, sin menoscabo para el aprovechamiento de las zonas de sombra.

-Finalmente, explica el Sr. Alcalde en este apartado que estamos aprovechando el personal contratado en base al programa señalado en el punto anterior, para acondicionar los vestuarios del campo de fútbol y acometer distintas obras de conservación y mejora en el Salón El Puente y en otras dependencias municipales.

-GESTIONES CON RESPONSABLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Seguidamente informe el Sr. Alcalde de diversas reuniones de trabajo que ha mantenido en las últimas semanas con distintos responsables de la Comunidad de Madrid, para avanzar en el desarrollo de los expedientes que tenemos planteados ante sus respectivos departamentos. En concreto da cuenta de las siguientes:

-DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

Tras la visita a la localidad de la Directora General de Patrimonio, en la que se mostró sumamente interesada por nuestro patrimonio arqueológico y muy especialmente por los restos de muralla recientemente descubiertos en el Cordel de la Soledad, informa el Sr. Alcalde que ha mantenido otra reunión de trabajo en la sede de la Dirección General, acompañado del Concejal don Carlos Roldán Andrés, para avanzar en las actuaciones que debían aplicarse al tratamiento y conservación de estos restos.

El objetivo del Ayuntamiento, tal como se les pudo de manifiesto desde el primer día, es completar las obras de limpieza y mantener visitables los tramos descubiertos. Para ello estamos dispuestos a asumir los costes de excavación y limpieza de esta primera fase que se cifran en unos 30.000 euros.

Pero este compromiso quedaba supeditado a que la Dirección General de Patrimonio Cultural asumiera los costes de las obras de protección de la muralla y consolidación de la valla de la Cartuja, que se cifran en unos 90.000 euros. Por lo que resulta de dichas reuniones, se mantiene la voluntad política de acometer estas obras por parte de la Comunidad de Madrid y ya se concluyendo la redacción del proyecto técnico que han encargado a tal fin.

Finalmente, habría que gestionar con la Dirección General de Administración Local la financiación de las obras urbanización de la zona y el acondicionamiento de los accesos, cuyo coste se estima en unos 70.000 euros, a cuyo fin ha iniciado ya las oportunas gestiones.

-DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL:

Informa el Sr. Alcalde que ya ha mantenido una reunión de trabajo con el nuevo Director General de Administración Local en la que trataron tanto la urbanización de los terrenos colindantes con los restos de muralla a que se ha referido en el punto anterior, como la contratación de las obras de "Mejora de instalaciones deportivas en Colegios" incluida en el Programa PRISMA 2008-2011 y otros aspectos relacionados con la gestión del nuevo Programa de Inversiones de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Respecto de todas las propuestas encontró muy buena acogida por parte del Director General de Administración Local, que se comprometió a intentar incluir las obras del gimnasio del colegio en el próximo lote de actuaciones que se saque a contratación. Respecto de las obras de urbanización de la muralla también mostró su interés y entiende que es una actuación viable en principio, aunque hace escasos días que ha tomado posesión de su cargo y

tendremos que esperar un tiempo prudencial antes de que se concrete en compromisos y proyectos específicos.

-DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INFANTIL:

En este mismo punto, informa el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas con los responsables del Área Norte de Educación Infantil, para agilizar la construcción de tres nuevas aulas y aseos en el CEIP SANSUEÑA. Según nos han informado, está ya próximo a concluir el expediente de contratación de las obras y en inicio de las mismas se llevaría a cabo en Febrero o Marzo con el objetivo de tenerlas en funcionamiento para el próximo curso escolar, ya que la duración prevista de las obras es de tres meses.

Destaca el Sr. Alcalde la importancia de estas obras que modifican la categoría de nuestro centro pasando de "línea 2" a "línea 3", lo que nos permitirá acceder en el futuro a más instalaciones y servicios educativos.

-PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES:

Informa el Sr. Alcalde que ya ha iniciado las gestiones y contactos con empresas de espectáculos para elaborar el programa de las Fiestas Patronales de 2017 que se ajustará, en sus líneas esenciales, al esquema de años anteriores.

También anuncia que se propone mantener una reunión con las Peñas y Asociaciones de la localidad para escuchar sus propuestas y sugerencias, si bien su aceptación estará condicionada a las posibilidades presupuestarias.

Finalmente, el Sr. Alcalde agradece la colaboración prestada por los numerosos vecinos y colectivos que han participado en la Fiesta de Reyes y demás eventos organizados con motivo de las Fiestas de Navidad. En particular destaca la aportación de los figurantes de las escenas navideñas y los organizadores de la Cabalgata de Reyes, así como de los miembros de Protección Civil, personal municipal y, en general, de todos los vecinos que han participada en la organización y desarrollo de estos actos.

VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Seguidamente, tras informar que no se han presentado ruegos ni preguntas por escrito, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones verbales, resultando las siguientes dignas de reseña:

-Don José Javier Morcillo Villanueva reitera el ruego verbal formulado por el Portavoz de su Grupo hace varios meses, solicitando copia de las facturas correspondientes a las obras del Tanatorio Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se entregaron esas facturas al Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, en la sesión ordinaria anterior si bien señala que no existe ningún inconveniente en prepararle un nuevo juego de copias si es necesario.

-Don José Javier Morcillo Villanueva formula pregunta verbal a la Alcaldía acerca de las medidas que, en su caso, se hayan tomado para resolver los problemas de calefacción en el Aula de Adultos, pues le han llegado noticias de que había deficiencias de calefacción en estas dependencias.

Contesta el Sr. Alcalde que hubo un problema con los nuevos contadores instalados por la compañía suministradora, al igual que en otras dependencias, en que la potencia contratada era insuficiente para el funcionamiento de los aparatos de climatización; pero esos problemas quedaron resueltos y no deberían tener en la actualidad ninguna deficiencia en el sistema de calefacción. En cualquier caso, señala el Sr. Alcalde que toma nota y efectuará las comprobaciones oportunas.

-Don David Escribano Muñoz formula ruego verbal a la Alcaldía para que se cuente con su Grupo Político para participar en la Comisión Municipal de Fiestas y en las reuniones que se organicen para elaborar el programa de las Fiestas Patronales.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota y se les convocará a todas las reuniones de trabajo que celebre la Comisión de Fiestas.

-Finalmente, don David Escribano Muñoz reitera el ruego verbal formulado en la última sesión ordinaria anterior, para que se reparen las farolas del parque de El Rodeo ya que el alumbrado público es escaso y deficiente en esa zona.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, el alumbrado público en esta zona es bastante deficiente y que tenía proyectado acometer de forma urgente la mejora del alumbrado en tres puntos clave. Uno de ellos era el parque de la Cruz que ya ha quedado resuelto con las recientes actuaciones llevadas a cabo en el mismo. Otro punto es el la zona del nuevo puente construido sobre el arroyo de Valdejudíos para dar continuidad a la calle San Isidro, que está en vías de solución aprovechando el remanente que se obtuvo por la baja en la adjudicación de estas obras; y el tercero es precisamente el parque de El Rodeo o Valdejudíos a que refiere don David Escribano. No obstante, señala que habrá que reconstruir una parte de la red ya que falta el cable de algunos tramos, por lo que habrá que elaborar un proyecto técnico o una memoria valorada y efectuar las oportunas habilitaciones presupuestarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García

DON ARTEMIO DE LA FUENTE GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA (MADRID):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de Enero de 2017, a la que asistieron seis de los ocho Concejales que la integran, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

Y para que así conste y unir a su expediente, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talamanca de Jarama a treinta y uno de Enero de dos mil diecisiete.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García